

**ACTA DE LA SESIÓN No. 083-2019-2021  
(Modalidad Virtual)**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 05 de agosto de 2020.
<b>Hora de inicio:</b>	15h13
<b>Hora de finalización:</b>	18h05

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15h13, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional de manera virtual mediante la plataforma – aplicación “zoom”, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y a los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 083-2019-2021 modalidad virtual, y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

El Presidente de la Comisión dispone la constatación del quórum reglamentario a la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, quien procede a la misma, indicando que se recibió el memorando Nro. AN-CSEA-2020-0054-M de 27 de julio de 2020 remitido por la Asambleísta Esther Cuesta, mediante el cual por el nacimiento de su hijo, señala que se reserva el derecho de participar en las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional o de la Comisión, para lo cual previamente comunicará la principalización de su alterno, el Asambleísta Jairo Núñez, cuando así lo considere.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	César Carrión	X	-
2	Esther Cuesta	-	X
3	Pedro Curichumbi	X	-
4	María Encarnación Duchi	X	-
5	Augusto Espinosa	X	-
6	Fernando Flores	X	-
7	Fafo Gaviláñez	X	-
8	Lexi Loor	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

9	Dennis Marín	X	-
10	Yofre Poma	X	-
11	Fabrizio Villamar	X	-
12	René Yandún	X	-

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de once (11) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la sesión No. 083-2019-2021 (Virtual).

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión da la bienvenida al General José Gallardo, Director de la COLEMI y manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 083-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-**

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27, y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8, y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y, con los artículos 3 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional se convoca a ustedes a la **SESIÓN No. 083-2019-2021** modalidad **VIRTUAL**, a realizarse el día miércoles 5 de agosto de 2020, a las 15H00, a través de la plataforma – aplicación “Zoom” accediendo con la ID de reunión: 863 6077 5944, Código de acceso: 589372, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**Punto único:** Tratamiento de la propuesta del articulado correspondiente al Título Preliminar - "Normas Generales" y, Libro I - "De la Defensa Nacional" del "Proyecto de Ley del Código Orgánico de Seguridad del Estado" (Tr. 345913), presentado por la Subcomisión I conformada por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 028-2019-2021 de 8 de enero de 2020; según el memorando No. AN-YPCR-2020-0011-M de 12 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto único del Orden del Día:

**Punto único:** Tratamiento de la propuesta del articulado correspondiente al Título Preliminar - "Normas Generales" y, Libro I - "De la Defensa Nacional" del "Proyecto de Ley del Código Orgánico de Seguridad del Estado" (Tr. 345913), presentado por la Subcomisión I conformada por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 028-2019-2021 de 8 de enero de 2020; según el memorando No. AN-YPCR-2020-0011-M de 12 de junio de 2020, firmado electrónicamente por el Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión.

### **c) Aprobación y Tratamiento del Orden del Día.-**

El Presidente de la Comisión pone en consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, siendo aprobado de manera unánime:

El Presidente de la Comisión da la bienvenida al Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión y concede la palabra al Asambleísta César Carrión, quien solicita un punto de información.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que en vista que se va a tratar el Título Preliminar del Libro 1, solicita que estén presente los asesores, puesto que ellos conocen todo el entorno y contenido de los libros, para tener un concepto más amplio, y términos que se tendrán que incluir en las definiciones por lo que debe analizarse en torno a esos principios del Libro 1.

El Presidente de la Comisión dispone que se permita el ingreso de los señores asesores para que den el respaldo respectivo a los Asambleístas y aclara que las sesiones que no son reservadas quedan grabadas en YouTube y Facebook para que puedan revisar las sesiones en caso de no poder conectarse.

**Asambleísta César Carrión:** Toma la palabra y recalca que el objetivo de que los asesores se integren a la sesión es para que puedan intervenir.

El Presidente de la Comisión manifiesta que efectivamente se les hará participar, pero si no se pueden conectar pueden seguir la sesión a través de redes sociales y que concederá la palabra al Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión, indicando que se encuentra también presente el General José Gallardo, Director de la COLEMI.

La Secretaria Relatora indica que ya se les ha comunicado que tienen los asesores de los Asambleístas miembros.

El Presidente de la Comisión menciona que se pueden ir incorporando los asesores y concede la palabra al Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión.

**Asambleísta René Yandún:** Inicia su intervención con una presentación de diapositivas, manifestando que en conjunto con la colaboración de otros Asambleístas se ha podido entregar el Código Orgánico de Seguridad del Estado y menciona que presentará el Libro I y el Título Preliminar del Código Orgánico de Seguridad del Estado que reemplazaría a la Ley de Seguridad Pública del Estado, además indica que se tratará la Ley de Defensa, por ende, el trabajo se ha fundamentado en 17 artículos de la Constitución del Ecuador.

Señala que el Código Orgánico de Seguridad del Estado está conformado por V libros, la propuesta del articulado del Título Preliminar y Libro I fueron distribuidos el 12 de junio de 2020 a través de correo electrónico.

Menciona que el Libro Preliminar tiene relación con la Ley de Seguridad Pública y del Estado vigentes, y regula la estructura, organización, y funcionamiento de los organismos que lo conforman, agrega que contiene 58 artículos distribuidos en VII títulos, el Título I refiere al objeto, ámbito, finalidad y definiciones, en este sentido enfatiza que son 47 y que se ha tratado de concretarlas para que haya una definición general y requiere que abarque los principios que contiene cada una y que tenga relación con los demás libros a tratar y en cuestión a los 24 principios que se presentan señala que se hace relación a la Seguridad Ciudadana, Seguridad del Estado, Inteligencia y a Gestión de Riesgos.

En el Título II se refiere al sistema de Seguridad del Estado su estructura y competencias, el Título III Gestión de Crisis y Estados de Excepción por lo que señala que es necesario que haya una concordancia, el Capítulo II donde se habla sobre el estado de excepción lo que se ha podido evidenciar en la actualidad por lo que menciona que es importante realizar su tratamiento, en el Capítulo III de la Movilización se relaciona más a Fuerzas Armadas y cuando se pase por una Emergencia Bélica; en el Título IV de los sectores estratégicos de la Seguridad del Estado, señala que hay que ver cuáles son y qué necesidades ha habido para llamarlos sectores estratégicos, desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es una obligación del Estado resguardar estos sectores por lo que se debe hacer constar en el libro, en el Título V sobre los mecanismos de la prevención de riesgos es importante tratarlo para que se pueda trabajar conjuntamente todas las entidades de Seguridad, en el Título VI de la Clasificación y reclasificación de la Información, lo que se debe saber cómo ordenarla y cómo manejarla y en el Título VII señala que sobre el ciberespacio que se divide en la ciberseguridad, ciberdefensa, y se debe hablar de la seguridad digital.

En cuanto al Libro Preliminar, indica que se pondrán los puntos principales para captar la idea de lo que se trata, en el Objeto que dice definir y regular la estructura para el tratamiento de los organismos que conforman el sistema de Seguridad del Estado en relación a la Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Inteligencia, Prevención y Gestión de Riesgos es decir se abarca los cuatro campos, en el ámbito, las disposiciones de este código son de aplicación obligatoria en todo el territorio ecuatoriano, en la finalidad precautelar la soberanía integral y de

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

seguridad ciudadana la convivencia social pacífica y libre de violencia la protección del ser humano y la naturaleza frente a amenazas de origen natural o antrópico; ayudando al bienestar colectivo al ejercicio pleno de los derechos y garantías constitucionales a través del Sistema de Seguridad del Estado para garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral.

Refiriéndose al artículo 6, del Sistema de Seguridad del Estado, que es el conjunto de interrelaciones generadas por las políticas del Estado con el fin de efectuar la conducción estratégica de la seguridad del Estado para enfrentar los riesgos y amenazas que afectan al ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Señala que ha elaborado un organigrama para entender Sistema de Seguridad del Estado dentro del que está el órgano directivo encabezado por el Presidente de la República y los demás representantes del Estado, dentro de este órgano asesor está el Sistema Nacional de Inteligencia, y el Subsistema de Inteligencia Militar, el servicio cibernético que tiene como objetivo dar la garantía necesaria y protección de la documentación, señala que el servicio exterior tiene la obligación de buscar la información que se necesita.

Con relación al órgano de coordinación y apoyo, menciona que sirve para poder actuar y cumplir la normativas, misma que recibe toda información para poder trabajar permanentemente, en este sentido aclara que el Comité de Crisis tiene el objetivo de ser alimentado por el Sistema Nacional de Emergencia; en este órgano también se encuentra el Sistema Nacional de Movilización, el mismo que está destinado para tiempo de paz, de guerra y emergencia a lo que se pueden sumar la entidades complementarias, referente a la Seguridad Pública y Ciudadana.

Referente a la Seguridad Pública y Ciudadana, señala que está encabezada por el Ministerio de Gobierno y toda la institución de la Policía Nacional; en este sentido en Gestión de Riesgos indica que está la Subsecretaría con toda la estructura nacional, por lo tanto, señala que el Sistema de Seguridad del Estado precedido por el Presidente de la República y conformado por las 12 autoridades, y los demás órganos son el Sistema de Seguridad del Estado.

En referencia a las atribuciones del Consejo de Seguridad del Estado manifiesta que entre sus funciones están asesorar y recomendar al Presidente de la República sobre las políticas, planes, estrategias de estado sobre sus procedimientos en materia de seguridad del Estado, además de recomendar la adopción de medidas de prevención en caso de acontecimientos de emergencia graves que afectan o puedan afectar la situación de los habitantes del Estado.

En el Órgano de Coordinación y Apoyo, señala también que estará dirigido por el Secretario designado entre los Generales más antiguos de Fuerzas Armadas en servicio activo entre sus funciones está la elaboración del Plan Nacional de Seguridad del Estado y el Plan Nacional de Movilización.

Respecto a la creación del Comité de Crisis, que se encargará de detectar las amenazas a la seguridad del Estado, así como preparar la respuesta de todas las entidades que conforman el Sistema de Seguridad, menciona que se incluye la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretaría Nacional de Movilización como órgano independiente que coordina y apoya técnicamente con los comités de operaciones de emergencia.

Referente a la ciberseguridad se ha planteado que sea normada por el Ministerio de Telecomunicaciones y que sea el ente rector quien pueda coordinar de la mejor manera.

El Libro I sobre la Defensa Nacional señala que contiene 47 artículos y 2 Títulos, en el Título I se habla sobre las Fuerzas Armadas en general y en el Capítulo II se habla de las zonas de seguridad.

De los Órganos de la Defensa Nacional, el Capítulo I determinación de los órganos de la Defensa Nacional, Capítulo II del Comando Conjunto de las fuerzas Armadas, Capítulo II de la Fuerza Terrestre, Capítulo IV de los Órganos Asesores, Capítulo V de la Entidades adscritas o dependientes por lo tanto la misión de las Fuerzas Armadas es la protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Alega que en los Órganos de la Defensa Nacional mediante la entidad rectora de la Defensa Nacional, son políticos y administrativos, de planificación y conducción estratégica, y los órganos operativos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante la entidad rectora de la Defensa Nacional.

Determina que la máxima autoridad de las Fuerzas Armadas designa a los integrantes del alto mando militar y le corresponde velar por el mantenimiento de la soberanía. Menciona que respecto a las zonas de seguridad y zonas de frontera hay confusión y desconocimiento. Referente a las atribuciones de la máxima autoridad de la entidad rectora, señala que entre las funciones están asesorar al Presidente de la República en temas de defensa sobre la soberanía del Estado, ejercer la rectoría en el ámbito de la Defensa Nacional, ejercer su representación legal, elaborar y proponer la política de esta entidad, para la respectiva aprobación del Presidente de la República, emitir las políticas para planificación estratégica interinstitucional, coordinar la política de Seguridad del Estado, y emitir la directiva de defensa militar, proponer los requerimientos de cooperación internacional, asesorar a la máxima autoridad sobre la política de seguridad nacional entre otros. Señala que entre los temas de carácter especial que constan en el Libro, se incluye la figura del Viceministro de defensa, se establecen normas sobre el uso progresivo de la fuerza.

Finalmente alega que existen 13 disposiciones generales relacionadas con los libros, 6 disposiciones reformativas, código orgánico penal, 6 disposiciones transitorias y 5 derogatorias, entre las disposiciones reformativas menciona que se propone a la Ley Relacionada con los órganos reguladores del personal de las Fuerzas Armadas.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión y abre el debate, concediendo la palabra al Asambleísta César Carrión.



**Asambleísta César Carrión:** Señala que la convocatoria fue el tratamiento de la propuesta del articulado correspondiente al Capítulo I del Título Preliminar, por lo que hay que considerar y corregir de ser necesario, y menciona que en el artículo 158 la Corte Constitucional emitió la sentencia en la que se declara la inconstitucionalidad de 13 de las 15 enmiendas a la Constitución de la República del Ecuador, por lo que hay que tomar en consideración desde la Constitución vigente para la aplicación de las nuevas normas, hace referencia a los documentos previos al Proyecto del Código Orgánico y manifiesta que se cometió errores pues no se trata de una sola materia sino de varias instituciones involucradas en el proceso, además del concepto de seguridad señala que en el artículo 1 sobre el objeto, se comete una equivocación fundamental porque no se está regulando la estructura de cada institución, en el artículo 159 de la obediencia de las órdenes, menciona que el objeto debe definir, regular y articular el funcionamiento del Sistema de Seguridad del Estado y no de las instituciones, por lo que señala que hay que revisar a quienes se va a regular, y menciona que el proyecto de la reforma propuesto es casi fiel copia de la Ley Orgánica de Seguridad Pública del Estado, por lo que recomienda que hay que tomar normativas que sean específicas para cada institución.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención del Asambleísta César Carrión, y concede la palabra al Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión.

**Asambleísta René Yandún:** Menciona que desde que se está tratando el Código de Seguridad de Estado ha habido incongruencias que han afectado la eficacia del manejo del mismo, y considera que se pueden hacer los cambios pertinentes necesarios en base a la propuesta que ya está planteada, para poder ir perfeccionándola en el camino. Solicita elevar a moción a fin de que una vez expuesto el trabajo realizado en la Subcomisión I, sobre el Libro Preliminar – "Normas Generales" y, Libro I "De la Defensa Nacional" del Proyecto de Ley del Código de Seguridad del Estado, que el texto del articulado propuesto sea revisado artículo por artículo, y, aprobado por títulos o por capítulos según sea el caso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Fabricio Villamar.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Plantea que se debe analizar el Código de Seguridad del Estado y que se debe buscar que todo el aparato de seguridad le sirva al Cuerpo de Inteligencia.

El Presidente de la Comisión señala que es necesario tener debates en los procesos de construcción de la Ley pero que hay que adaptarse a la situación y propone poder tener reuniones presenciales con las debidas normas de seguridad y dispone a la Secretaria Relatora tomar votación de la moción.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar votación de la moción presentada por el Asambleísta René Yandún, que se indica a continuación:

*Que una vez expuesto el trabajo realizado en la Subcomisión I, sobre el Libro Preliminar – "Normas Generales" y, Libro I "De la Defensa Nacional" del Proyecto de Ley del Código de Seguridad del Estado, que el texto del articulado propuesto sea revisado artículo por artículo, y, aprobado por títulos o por capítulos según sea el caso.*

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	César Carrión	X	-	-	-
2	Esther Cuesta	-	-	-	-
3	Pedro Curichumbi	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	X	-	-	-
5	Augusto Espinosa	-	-	X	-
6	Fernando Flores	X	-	-	-
7	Fafo Gaviláñez	-	-	-	-
8	Lexi Loor	-	-	X	-
9	Dennis Marín	X	-	-	-
10	Yofre Poma	-	-	-	-
11	Fabrizio Villamar	X	-	-	-
12	René Yandún	X	-	-	-
	<b>Suman</b>	<b>7</b>	-	<b>2</b>	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la votación de la moción presentada por la Asambleísta René Yandún, la misma que es aprobada con siete (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, dos (2) abstenciones y tres (3) ausencias de los Asambleístas Esther Cuesta, Fafo Gaviláñez y Yofre Poma.

El Presidente de la Comisión, señala que una vez aprobada la moción de cómo se van a trabajar el Título Preliminar y el Libro I del Código Orgánico de Seguridad del Estado, concede la palabra a la abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión, para que realice la presentación del articulado propuesto por la Subcomisión coordinada por el Vicepresidente de la Comisión, Asambleísta René Yandún.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Comienza su intervención con una presentación de diapositivas, señalando que el Libro Preliminar consta de VII Títulos y III Capítulos, los cuales son: el Título I Objeto Ámbito Definiciones y Principios, Título II Del Sistema de Seguridad del Estado, el Título III Gestión de Crisis y Estados de Excepción, el Título IV referente de los Sectores Estratégicos de la Seguridad del Estado, el Título V Mecanismos para Prevención de Riesgos y Amenazas, Título VI Clasificación, Desclasificación y



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Reclasificación de la Información del Estado, y el Título VII Ciberespacio, Ciberdefensa y Seguridad Digital.

Menciona que el Libro I referente a la Defensa Nacional, consta de 2 Títulos y 8 Capítulos, Título I De las Fuerzas Armadas, y el Título II referente a los Órganos de Defensa Nacional.

De esta manera señala que dará lectura al Título I Objeto, Ámbito, Definiciones y Principios.

**Asambleísta Fafo Gaviláñez:** Toma la palabra y manifiesta que se adherirá a la votación.

El Presidente de la Comisión solicita que se tome nota de la votación del Asambleísta Fafo Gaviláñez y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Pregunta ¿Cuál será el mecanismo para la revisión?

El Presidente de la Comisión aclara que se revisará artículo por artículo y se votará el Título y dispone a la Secretaria Relatora dar lectura a la moción aprobada, dándose lectura a la misma.

El Presidente de la Comisión requiere definir bien cómo se irá manejando la votación y pregunta a la abogada María Luisa Morales ¿Cuántos artículos tiene el primer libro?

**Abogada María Luisa Morales:** Indica que el primer título tiene 10 artículos.

**Asambleísta César Carrión:** Manifiesta que tiene una observación en el primer título.

El Presidente de la Comisión señala que se debatirá, corregirá y se procederá a la votación del título completo.

**Asambleísta César Carrión:** Sugiere que en el artículo primero del Objeto de la Ley hay que definir regular el funcionamiento del Sistema de Seguridad del Estado.

El Presidente de la Comisión alega que cuando se habla de estructura se refiere a la función del organismo y concede la palabra al Asambleísta René Yandún Pozo, Vicepresidente de la Comisión.

**Asambleísta René Yandún:** Explica que como está redactado hace referencia al Libro III y Libro IV a más del Libro I porque es parte de la estructura, por lo que considera que se debe poner en el artículo: "definir, regular la estructura del

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

funcionamiento de los organismos que conforman el sistema de seguridad del Estado para que haya la articulación con las diferentes instituciones”.

El Presidente de la Comisión señala que le parece coherente y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Manifiesta que no se trata de regular los organismos, sino de regular y articular el Sistema de Seguridad del Estado.

**Asambleísta Rene Yandún:** Explica que el sistema es uno solo, quien conforma el sistema son las instituciones, por lo que considera que se está regulando y estructurando la organización de quienes conforman el Sistema de Seguridad del Estado, por lo que indica que si se puede aumentar si es necesario la articulación, o la coordinación, pero ratifica que si hay cambios estructurales desde el Consejo en el Libro III y el Libro IV se debe mantener la estructura y organización.

El Presidente de la Comisión menciona que si se podría poner: “definir y regular, la estructura, organización y articular el sistema de funcionamiento de los órganos que conforman el Sistema de Seguridad del Estado” y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que está enfocado en la estructura del sistema y menciona el artículo 8 de la conformación del Sistema de Seguridad, y que no se puede establecer la misión de cada una de las instituciones de Seguridad, por lo que se trata de articular al organismo.

El Presidente de la Comisión señala que se puede poner estructurar.

**Asambleísta César Carrión:** Explica que no se estructura en el sentido de las instituciones siendo que estas ya tienen su normativa, por lo que se puede regular, y estructurar el funcionamiento del sistema y no de los organismos.

El Presidente de la Comisión aclara que se puede definir, regular y articular el Sistema de Seguridad.

**Asambleísta César Carrión:** Indica que su propuesta es definir, regular y articular el funcionamiento del Sistema de Seguridad del Estado en relación a la Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana Inteligencia Prevención y Gestión de Riesgos.

El Presidente de la Comisión pregunta al Asambleísta Yandún si está conforme y le concede la palabra.

**Asambleísta René Yandún:** Señala que la Policía Nacional está organizada y estructurada, pero hay cambios estructurales que hay que hacerlos en la parte que corresponda.

El Presidente de la Comisión opta por que los cambios sugeridos se deben resaltar para que se diferencien entre sí.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Comenta que se colocará el texto original al final para diferenciarlos.

**Asambleísta Fabricio Villamar:** Toma la palabra y sugiere que después de la palabra "funcionamiento" que se agregue y "fiscalización" porque hay que buscar que esta Ley permita a la Asamblea dar el seguimiento fiscalizador que amerite el caso.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Dennis Marín.

**Asambleísta Dennis Marín:** Solicita se le permita la intervención de su asesor para realizar una observación en la parte del Objeto.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al doctor Gabriel Galán, asesor del despacho del Asambleísta Dennis Marín.

**Doctor Gabriel Galán, asesor:** Hace referencia al tema del "objeto" y menciona que solo se habla del Sistema Nacional de Defensa, pero no se hace mención del Sistema de la Gestión de Riesgos, donde se articulan algunas instituciones a este sistema.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Pregunta ¿Si es un nuevo código o ya existía?

**Asambleísta René Yandún:** Acota que el código es la recopilación de otros documentos, principalmente del Proyecto de Seguridad Integral del Estado que se presentó hace un año, y del proyecto presentado por la Presidencia de la República generando este nuevo proyecto Código Orgánico de Seguridad del Estado.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Menciona que se puede llegar a la conclusión que no es una ley existente si no que es una nueva ley, y sugiere que el artículo 1 se pueden combinar las dos cosas para que él mismo hable del sistema y de sus organismos, pero si no se llega a un acuerdo se puede dejar como un nudo crítico y saltar al artículo 2.

**Asambleísta René Yandún:** Pide que se dé lectura al artículo 6 que habla del Sistema de Seguridad del Estado.

El Presidente de la Comisión señala que, siendo el primer artículo fundamental para la estructura de toda la Ley, no se lo puede pasar a nudo crítico porque muchos de los otros artículos se basarán en el ámbito y le concede la palabra al Asambleísta Rene Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Refiriéndose nuevamente al artículo 6 añade que el Sistema de Seguridad del Estado es el conjunto de instituciones y por lo tanto se está desglosando para saber cómo van a funcionar los Sistemas de Seguridad en relación con las cuatro instituciones aptas para esta función, por lo que considera que se mantenga el texto original.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Señala que cada institución tiene su normativa, y que por ende se mantiene en su propuesta planteada.

El Presidente de la Comisión acuerda que se dejará el artículo original y abajo el texto propuesto por el Asambleísta Cesar Carrión y le concede la palabra al Asambleísta Rene Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Sugiere que se le acomode el texto “definir, regular, articular y estructurar la organización y funcionamiento de los organismos”

**Asambleísta Dennis Marín:** Toma la palabra e indica que se debe considerar como un subsistema, es decir se lo puede corregir o reemplazar por un subsistema, debido a que son partes que se relacionan entre sí.

**Asambleísta Encarnación Duchi:** Manifiesta que lo planteado puede quedar: “definir, regular, articular y estructurar la organización y funcionamiento de los subsistemas que conforman...”

El Presidente de la Comisión señala que se coloque la propuesta de la Asambleísta Encarnación Duchi debido a que recoge las 2 opciones planteadas y concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

**Asambleísta Pedro Curichumbi:** Propone que se dé lectura a los 10 artículos del Título I y de ahí poder tratarlos y seguir avanzando.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

El Presidente de la Comisión solicita a la abogada María Luisa Morales que dé lectura a los artículos siguientes para poder dar el respectivo tratamiento, pero previamente concede la palabra al Asambleísta Rene Yandún.

**Asambleísta René Yandún:** Propone que se revise en conjunto con los asesores hasta el artículo 10 para poder debatir en la próxima sesión.

El Presidente de la Comisión señala que concuerda con lo manifestado y por lo pronto se dará lectura a los 12 primeros artículos y solicita a la abogada María Luisa Morales que de lectura a los artículos siguientes para poder dar el respectivo tratamiento.

**Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión:** Procede a dar lectura al Título I los artículos del 2 al 12 del Proyecto de Ley al Código Orgánico de Seguridad del Estado.

El Presidente de la Comisión agradece la intervención de la abogada María Luisa Morales y recuerda a los legisladores que deberán preparar sus observaciones a estos artículo; solicita que se tome nota su propuesta de artículo 1 del objetivo "este código define, regula y articula el sistema de seguridad del Estado, la estructura, organización y funcionamiento de los organismos que lo conforman en relación a la Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Inteligencia, Prevención y Gestión de Riesgos. Solicita la apreciación del José Gallardo, Director de la COLEMI.

**General José Gallardo, Director de la COLEMI:** Aclara que este código de seguridad del Libro I va a derogar a la Ley Orgánica de la Defensa, por lo que señala que hay que considerar este tema de gran importancia para las Fuerzas Armadas y recomienda que se revise el Título ii donde se encuentra la estructura del Sistema de Seguridad.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la Asambleísta Encarnación Duchi.

**Asambleísta Encarnación Duchi:** Menciona que le preocupa sobre la seguridad del Estado, por lo que considera que es necesario se generen criterios por parte de los asesores y respecto a la definición de "sabotaje" que "es la persona con fin de trastornar el orden público del país...", por lo tanto, si se va a poner definiciones indica que hay que constatar si es válido o no en la nueva propuesta de Ley y recomienda eliminar esta definición.

El Presidente de la Comisión señala que es muy acertada su intervención y señala al equipo asesor que tome nota al respecto y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

**Asambleísta César Carrión:** Alude que hay varios articulados que necesitarán su revisión respectiva, puesto que se elimina la Ley de Defensa Nacional, indica que quisiera rectificar su propuesta y quedaría en “definir y articular el funcionamiento y fiscalización del sistema”

El Presidente de la Comisión señala que tiene mucho sentido lo expuesto y que el debate ayuda a consensuar los diferentes puntos de vista y agradece las intervenciones de las y los Asambleístas miembros de la Comisión. Señala que con esas consideraciones, suspende la sesión.

#### **d) Suspensión de la sesión.-**

Siendo las 18h05, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el audio y vídeo completo de la sesión obtenido de la plataforma digital “Zoom”, sin menoscabo de lo anotado se encuentra disponible en la plataforma de acceso público Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=BLUCnHlvBoA>

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

**As. Fernando Flores Vásquez.**  
**Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita Chávez	Secretaria